

2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expte. N° 0015782/2018

Córdoba,

16 AGO 2018

**VISTO :**

Los programas de las Asignaturas : Clínica Otológica y Clínica Otoneurológica y Laberintología de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología, presentados a los fines de su aprobación por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas ;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con los Programas de las Asignaturas debidamente aprobados.

Que los mismos constan con la aprobación del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Fonoaudiología a fojas 19 vta.

El Vº Bº de la Sra. Sub- Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 21.

El informe de la Sra. Secretaria de Supervisión Curricular y Acreditación a fojas 22.

El despacho favorable de las Comisiones de Escuelas y de Enseñanza a fojas 24, aprobado por el Honorable Consejo Directivo en Sesión del día 21 de Junio de 2018.

**POR ELLO :**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**R E S U E L V E :**

Art.1º : Aprobar los Programas de las Asignaturas : Clínica Otológica ( 3º Año ) y Clínica Otoneurológica y Laberintología ( 4º Año -Cuatrimestral ) obrante de fojas 6 a fojas 19.

Art.2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti  
Sub-Secretaria Académica  
FCM - UNC



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°  
SS.mt.

178